

23284

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, número 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 2^a de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Capdeferro», de suministrar energía eléctrica a un grupo de viviendas de Gerona.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Cable que enlaza las E. T. «Carmen» y «Avellana».

Final de la misma: E. T. «Capdeferro».

Término municipal a que afecta: Gerona.

Tensión en KV.: 11.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,065.

Conductores: 3 por 50 milímetros cuadrados.

Materia: Cable de cobre (3p).

Estación transformadora

Estación tipo interior con transformador de 250 KVA. y relación de transformación 11.000/389/230 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 10 de agosto de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—6.441-C.

23285

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, número 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Carmen», con el fin de restablecer el enlace que en su día quedó cortado para facilitar las obras de encauzamiento del río Oñar.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Cable establecido en la calle General Mendoza.

Final de la misma: E. T. «Carmen».

Término municipal a que afecta: Gerona.

Tensión en KV.: 11.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,205.

Conductores: Cable tripolar (3 por 95 milímetros cuadrados).

Materia: Aluminio.

Estación transformadora

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley

10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 21 de agosto de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—6.440-C.

23286

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, número 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Marbre», con el fin de suministrar energía eléctrica a una explotación de mármol.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 91 de la línea Pastoral-San Feliu de Pallorols.

Final de la misma: E. T. «Marbre».

Término municipal a que afecta: Amer.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,017.

Conductores: Tres.

Materia: Aluminio-acero.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Potencia: 250 KVA. y relación 25/0,38/0,22/0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 6 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—6.442-C.

23287

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
- Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo entre C. T. «Lebón»-«P. Recogidas».

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 2 por 0,020.

Tensión de servicio: 20/8 KV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/2^a KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: San Antón, 58.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 63 KVA.
 Relación de transformación: 20-8 KV. \pm 5 por 100/2 por 230 127 V.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 1.479.932 pesetas.
 g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
 h) Referencia: 2553/A. T.

Las obras se ajustarán a lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.
 El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 26 de julio de 1979.—El Delegado provincial.—5.512-14.

23288 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.364, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Aérea existente.
 Final de la misma: Estación transformadora.
 Término municipal: Benaocán.
 Tensión del servicio: 15 (20) KV.
 Tipo de la línea: Aérea.
 Longitud: 430 metros.
 Conductor: Aluminio-acero de 17,84 milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Interior, de 25 KVA.
 Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la finca de «Piletas».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 23 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 18 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—5.515-14.

23289 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.365, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente.
 Final de la misma: Estación transformadora que se proyecta.
 Término municipal: Málaga.
 Tensión del servicio: 10 (20) KV.
 Tipo de la línea: Aérea.
 Longitud: 1.871 metros.
 Conductor: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Tipo prefabricada de 100 KVA., relación 10.000/380-220 V.
 Finalidad: Suministrar energía a obras subestación «Los Montes».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 23 de noviembre, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 24 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—5.516-14.

23290 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/60/2, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea aérea existente.
 Final de la misma: Estación transformadora que se proyecta.
 Término municipal: Ojén.
 Tensión del servicio: 20 KV., y 10 (20) KV.
 Tipo de la línea: Aérea y subterránea.
 Longitud: 850 metros y 160 metros.
 Conductor: Aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados y aluminio de 150 milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Tipo interior, de 160 + 100 KVA., relación 20.000 \pm 5 por 100/380-220 V. y 20.000 \pm 5 por 100/220-127 V.
 Finalidad: Modificación de centro de transformación y variación de línea de alta tensión en Ojén.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Decreto 3151/1968, de 23 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 28 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—5.513-14.

23291 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.390, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Centro de transformación «Niño de los Corchos».
 Final de la misma: Estación transformadora que se proyecta.
 Término municipal: Mijas.
 Tensión del servicio: 10 (20) KV.
 Tipo de la línea: Subterránea.
 Longitud: 245 metros.
 Conductor: Aluminio 150 milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Tipo interior de 400 KVA., relación 20.000-10.000 \pm 5 por 100/380-220 V.
 Finalidad: Suministrar energía a la urbanización «El Albero».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 30 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—5.517-14.